

# EL CONSEJO EUROPEO

## Funciones principales

- Da a la Unión el impulso necesario para su desarrollo
- Define las direcciones y prioridades políticas generales
- No ejerce funciones legislativas

## Miembros

- Jefes de Estado o de Gobierno de los Estados miembros
- Presidente del Consejo
- Presidente de la Comisión
- Cuando el orden del día lo requiere, cada miembro del Consejo Europeo puede decidir que lo asista un ministro y, en el caso del Presidente de la Comisión, un miembro de la Comisión

## Reuniones

- El Consejo Europeo se reúne dos veces por semestre, convocado por su Presidente
- Cuando la situación lo requiera, el Presidente convocará una reunión extraordinaria del Consejo Europeo

## El Presidente

- El Consejo Europeo elige a su Presidente por mayoría cualificada para un mandato de dos años y medio, que podrá renovarse una sola vez
- Preside e impulsa los trabajos del Consejo Europeo
- Vela por la preparación y continuidad de los trabajos del Consejo Europeo, en cooperación con el Presidente de la Comisión y basándose en los trabajos del Consejo de Asuntos Generales
- Se esfuerza por facilitar la cohesión y el consenso en el seno del Consejo Europeo
- Al término de cada reunión del Consejo Europeo, presenta un informe al Parlamento Europeo